

ACUERDO No. 16 DE 2007
ACTA 03 DEL 05 DE JUNIO DE 2007



Por medio del cual se concede un Título Post-mortem a Jazmín Eliana Gallego Moreno en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: El Artículo 90 del Reglamento Estudiantil de la Fundación Universitaria Luis Amigó autoriza al Consejo Superior para conceder Títulos Post-mortem a aquellos que habiendo sido estudiantes hayan fallecido sin culminar sus estudios académicos, siempre y cuando estuviesen matriculados en el último nivel del Programa.

SEGUNDO: La estudiante Jazmín Eliana Gallego Moreno ingresó a la Fundación Universitaria Luis Amigó a cursar el Programa de Derecho, habiéndose matriculado en el semestre 02 de 2001. Durante el tiempo que transcurrió en la Universidad la estudiante cursó todas sus materias hasta el octavo semestre y presentó la investigación sociojurídica habiendo aprobado la monografía de grado. El día 01 de diciembre de 2006 la estudiante fallece en la ciudad de Medellín sin lograr el sueño de convertirse en Abogada Amigoniana.

TERCERO: La señora Teresa Moreno Londoño, madre de Jazmín Eliana Gallego Moreno, mediante comunicado radicado número 5597 del 04 de mayo de 2007 solicita al Comité Curricular de la Facultad de Derecho y Ciencias Humanas se le concediera el Título Post-mortem de abogada.

CUARTO: Jazmín Eliana Gallego Moreno se destacó como una persona seria, emprendedora, excelente estudiante, buena compañera, con aspiraciones de servir a los más necesitados, dentro de la función social que corresponde al abogado máxime cuando éste es formado desde la misión y los principios amigonianos

QUINTO: La Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Humanas, mediante comunicado 06124 de mayo 11 solicitó al Consejo Superior se le concediera a Jazmín Eliana Gallego Moreno el Título Post-mortem de Abogada, lo cual fue analizado y aprobado en sesión ordinaria del Consejo Superior del día 05 de junio de 2007, como consta en el Acta No. 03.



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase a quien fuera estudiante del Programa de Derecho y Ciencias Humanas de la Fundación Universitaria Luis Amigó Jazmín Eliana Gallego Moreno el Título Post-mortem de Abogada, conforme a los prescrito en el Artículo 90 del Reglamento estudiantil.

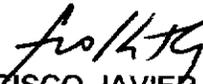
ARTICULO SEGUNDO: Entréguese el Título Post-mortem referido en el Artículo anterior, a su señora madre Teresa Moreno Londoño, en acto público que se realizará el día 21 de junio de 2007 a las 15:00 horas, en el Auditorio Santa Rita de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

ARTÍCULO TERCERO: Entréguese copia de este Acuerdo a la señora madre de Jazmín Eliana Gallego Moreno.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil siete (2007).


PADRE JOSÉ LEVÁN RAMÍREZ LÓPEZ
Presidente Consejo Superior


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General